debate

na Gontase al nandaia de la nedó el l Estacion de

bre es-

ayun-

sion de

come-

ae con

dramá-

que ba

onoce-

ura de

r hacer

esamos

efundi-

que se

a obra.

e poca

ies, de

es ana

es qui-

histó-

ada ni

o obs-

refle-

sentase

on. don

an, no

e la co-

buenos

los de

araza-

entu-

ado in-

OTAL.

606,000

200,000

553,100

Barranada 1/4 b.;

1834,

ria que

siendo

de los

uacion

a. Con-

conti-

aderas:

nocido

cinco

ispues-

eriores,

rico en

de Cas-

rán vat

lo bais

Cassas

-ies osc

Orea,

San-

Ya-Solo, cante;



Noticias estrangeras.

INGLATERRA.

Londres 6 de diciembre.

Los periódicos irlandeses que han llegado esta mañana aclaran el asunto de la salida de Mr. O Connor, pues insertan una carta en que éste desmiente del modo mas positivo lo que su sobrino Fergus O' Connor anunció en la asamblea pública de Cork. Declara que no ha recibido carta del duque de Wellington ni escrito de su mano, ni por su orden, y por consecuencia no es cierto que el noble Lord, le haya arbitrariamente intimado la órden de salir de Irlanda. La circunstancia que puede haber dado lugar á esta equivocacion es la llegada de una carta del sugeto á quien Mr. O Connor habia encargado solicitase del duque de Wellington que ampliase el tiempo de su mansion en Irlanda que habia fijado el último ministerio; y en esta carta se le hacia saber que el duque se habia negado á concederlo. Es natural inferir de aqui que Mr. A. O Connor podrá permanecer en Irlanda hasta que espire el término prefijado en la autorizacion del último ministerio; pero no mas. El periódico inglés Courrier se regocija al ver el aspecto que ha tomado este negocio, y sostiene que el doque ha tenido un derecho legítimo de hacer lo que ha hecho. «El duque de Wellington, dice aquel periódico, ha seguido una marcha tal vez mas política, y menos humana de la que hubiéramos tomado; pero en nada se ha separado de la línea de sus (Courrier francais.)

Sir Roberto Peel, que en el dia es objeto de tantos cálculos y conversaciones nació el año de 1788, y por consecuencia tiene 47. (Idem.)

Idem. 8.

El jueves último se celebró en Portsea una junta numerosa de electores de la division meridional del condado de Harts partielliberar sobre los medios de enagenar la reelección del lord Palmerston, quien dió esplicaciones interesantes sobre la política que habia seguido en union con sus antiguos colegas.

Despues de haber hecho observar que cuando se disolvió el ministerio, eran tan considerables las economias que habia hecho, que su resultado fue bacer que el ingreso escediese à los gastos en 900,000 libras esterlinas (22,500,000 francos) se dió el parabien porque el último ministerio habia podido cumplir su pro-

"Acuerdome (dijo) que cuando esto prometiamos se nos contestó que ningun poder humano era bastante á ponernos en estado de cumplirlo, y tambien me acuerdo que uno de nuestros adversarios políticos nos predijo en diciembre de 1830 que antes de pascua se veria infaliblemente estallar una guerra general en Europa, y que aun cuando bajase del cielo un angel à escribir nuestros despachos, nos desafiaba á que conservásemos la paz. Ahora bien: sin que un ángel haya venido à auxiliarnos, la paz se ha mantenido no solo hasta pascuas de 1834, sino hasta navidad del mismo. Otra cosa que se nos ha objetado, es nuestra humillación respecto á la Francia: La verdad es que de aquella potencia hemos hecho una amiga, siendo autes una enemiga; pero lo que hay de notable es que mientras los torys nos culpaban por esto, los republicanos franceses críticaban á su gobierno por aba-

esto, los republicanos franceses criticaban á su gobierno por abatirre delante del núestro.

"Así los dos partidos cuyo fin era arrastrar á la guerra sus respectivos paises, cada uno por su parte acusaba al gobierno di-

respectivos paises, cada uno por su parte acusaba al gobierno diciendo que arriticaba el honor nacional á la conservacion de la paz: siendo la acusacion tan poco fundada en Londres como en Paris. Nosotros en todas nuestras relaciones estrangeras nos esforzamos à auxiliar à los débiles, y mostrar firmeza respecto à los fuertes que podian abusar de sus fuerzas, pero siempre usando de moderacion en nuestro lenguaje. Cuando entramos en el ministerio, la Belgi a estaba empeñada en una lucha muy dudosa con el objeto de conquistar su independencia, y esta en el dia se halla reconocida por cinco grandes potencias de Europa. Don Miguel oprimia entonces à Portugal, cuya constitucion habia derribado : hoy Doña María reina sobre un pueblo libre, cuya constitucion está solida é irrevocablemente establecida. Fernando VII era rey de España, y aquel pais no gozaba de ninguna libertad civil ni politica: hoy España está bajo un gobierno ilustrado como el de la Gran-Bretafia, y el de otros estados libres, y empieza su carrera política. Hemos pues mantenido la paz no solamente sin sacrificar en nada el honor nacional, sino tambien favoreciendo los progresos de la libertad de otras naciones. Ved aqui cual ha sido nuestra conducta, y asi por mi parte me presento con confianza delante de sus comitentes, reclamando sus votos en las próximas elecciones, y digo próximas, porque estoy persuadido que unas elecciones generales se verificarán nacesariamente dentro de un plazo muy corto. (Courrier franc.)

FRANCIA.

Paris ve de diciembre.

En el periódico titulado el Dauphinon del 6 de este se lee lo signiente. El 27 del pasado fue arrestado en el puente de Beau-Poisin, el conde Augusto de Kerdabiec, que acompañó á la duquela de Berry en su última espedicion á la Vendee. Debia ser conducido à Grenoble, mas parece que por una orden del Prefecto-Mr. Pellene, se le dió libertad, y hara su viage à Paris bajo palabra de honor, y se añade que debe esta gracia à una carta que traia consigo, escrita por Mr. de Barante, embajador de Francia en Turin. (Courrier français.)

Noticias del reino.

VITORIA 13 de dieiembre. Elas cartas particulares del 13 participan que el cabecilla Ibarrola se ha presentado al brigadier Jauregui con unos cuarenta compañaros acogiéndose al indulto, y para dar una pru ba de la sinceridad de sus sentimientos salió en persecucion de los rebeldes y apresó 14 aduaneros. De Pamplona escriben que son muchos los oficiales de la faccion que se present in al general Mina, quien ha cambiado enteramente el espírica del país. Dicen que en uno de los últimos dias se aproximaron los facciosos à Salvatierra, en caya operación murió el comandante suc sor de Arcitio.

BARCELONA 14 de diciembre, = Capitanía general del ejército y principado de Gataluña. Pana mayor. - Seccion central.=El gobernador de la Seo de Urgel, con fecha 5 del actual, participa al Exemo, señor capitan general, que en la tarde del 4 las gavillas de rebeldes de la montaña reunidas se dirigieron al pueblo de Figolés, á cuyas inmediaciones se emboscaron, enviando una partida de 15 ó 16 facciosos á tírotear el pueblo de Organa, de donde salió a perseguirlos un cabo y seis hembres de la compañía corregimental de Paigeerda, con cuatro urbanos de Taixent, y al oir el faego salió otra partida de un sargento y diez soldados del regimiento de América, del Coll de Nargó, las que unidas fueron persiguiendo á los rebeldes hasta llegar cerca del parage da la emboscada de aquellos, los que saliendo de repente en crecido número, cargaron sobre las espresadas partidas que tuvieron que ceder à la superioridad del enemigo y emprender la retirada sobre el vado de Organa, que vadearon el sargento y cabo con cuatro individuos; pero el resto de la tropa no habiendo seguido á estos, como les previnieron el mencionado sargento y cabo, se vieron obligados á encercarse en la iglesia del pueblo de Fijoles, á la que prendieron fuego los rebeldes, consiguiendo por este medio rendir á siete individuos que se llevaron prisioneros y los demas prefirieron consumirse entre las llamas antes que readirse à los malvados, ignorándose aun la suerte de algunos que se dispersaron en el momento que fueron cargados por los rebeldes.

El coronel don Antonio Van Halen habia acudi lo con sus fuerzas desde Solsona hacia Organa y Coll de Nargo, y

perseguia de cerca á los rebeldes.

El gobernador de Berga, con fecha del 9, da parte de que un destamento de Urbanos de aquella villa, á las órdenes del capitan don Ramon Miró, que salió en persecucion de los rebeldes, aprehendió á quo de ellos en las inmediaciones de la ermita de Corbera, y que otra partida de tiradores que operaba sobre el Vall-Sebre habia cogido otro rebelde con su carabina y un fusil, dos pistolas, una canana, y varios paquetes de cartuchos de una gavilla que dispersó.

Con fecha 10 del actual avisa el gobernador interino de Tarragona que en aquel dia se habian presentado en dicha plaza dos rebeldes procedentes de la faccion de Cornicer, los que manifestaron que hacia algunos dias se habian separado de la gavilla de aquel rebelde, que quedaba cedacida á 25 malos caballos y 150 infantes, la mitad desarmados y todos aragoneses, pues los catalanes se le habian des reado.

El brigadier don Jose María Colubi con igual fecha participa desde Alfara, que el teniente de la compañía corregimental de Tortosa, don Salvador Mactí, en la tarde del 7 salió con una partida en direccion á los barrancos de la Caramella, y en la madrugada del siguiente dia aprehendió al famoso Agustin Ripoll, natural de dicha plaza, y que habiendo pasado en seguida á reconocer la casa Equirol, prendió igualmente á José Ferrer, perteneciente á la faccion de Cabrera, encontrando en dicha casa, enyo dueño huyó, dos carabinas, dos sables, dos bayonetas, un caballo y otros varios efectos. En el mismo dia el comandante don Vicente Llorens, dispersó algunos reb ldes que se hallaban en el Coll del Rey, cogiéndoles los comestibles y varios efectos, y fue tal el pavor que les infandió la activa persecucion de la caballería, que en el acto se le presentaron dos de ellos, diciendo que lo mismo verificarian los demas.

Una partida del tercer batallon del regimiento de Saboya, que salió desde la citada villa de Alfara, el propio dia sorprendió en la balma de Pauls un grupo de 6 a 8 facciosos que se albergaban en aquel panto: sin embargo de que se posieron en precipitada fuga fueron perseguidos con tanta actividad por los valientes soldados de Sabova, que lograron matar un rebelde, llamado Bautista Borrás, de Benifallet y coger otro prisionero, una muger que iba con ellos, dos mulos que tenian los rebeldes, dos fasiles, dos escopetas, un sable y otros efectos, siendo presumible la muerte de otros dos facciosos que escaparon heridos. Los Urbanos de Morera el dia 8 aprehendieron en el mas del Racó al faccioso Francisco Franquet.

El subteniente de la compañía corregimental de Tortosadon Benito Marques, el 8 en la noche aprehendió en las huer tas de dicha plaza á don José Pons, natural de Aldover, titulado sargento de los rebeldes, y Juan Lavaño, de Tortosa, ambos pertenecientes á la faccion del Vallés.

El resto de las gavillas de rebeldes que divagan en varios puntos de aquel corregimiento, sigue presentandose á las autoridades en número hastante crecido.—Barcelona 13 de diciembre de 1834.—De orden de S. E.—El coronel encargado interinamente del despacho de la P. M.—Joaquin Ayerve.

Idem. 16 = El cabecilla L rin con unos 20 facciosos de los dispersos de la última batida de Carnicer pasó el Ebro por Velilla. Immediatamente dispuso el Exemo, señor capitan general que dos partidas de caballería de Borbon y fusileros saliesen en su persecucion, y que otra recorciese la orilla del rio por si intentaba repasarlo, oficiando al gobernador de Huesca y al comandante de armas de Fraga para que saliesen destacamentos de tropa y Milicia urbana en busca de dichos rebeldes.

Las órdenes do S. E. han sido pontualmente ejecutadas, rivalizando en celo y decision las autoridades, tropa, y urbanos de Huesca, Ayerbe, Almudevar, Monzon etc. De la batida que dió el teniente del provincial de Ciudad-Real don Juan Jusé Gutierrez, con un destacamento de este cuerpo, y el capitan y 21 urbanos de Almudevar por el monte de Frulla, término de Sines, resultó que en una pradera de dicho monte se cogiesen dos caballos, dos lanzas y una tercerola, segun parte que desde Grañen recibió el gobernador civil de Huesca con fecha del 10, y que Lerin con unos doce hombres había huido en la mayor precipitacion. A las 10 de la noche llegó con diez montados á Marcen, tomó raciones y un guia y al instante siguió el camino de Alcubierre.

Posterior á estas noticias ha recibido el Excmo, señor capitan general el parte siguiente del subteniente de Borbon don Modesto Santos, gefe de uno de los destacamentos de

persecucion,

Cilumna de fasileros y Borbon .= Exemo, Sr.: Habiendo salido en la mañana de este dia del pueblo de Saciñena en direccion del de Lueza, hácia cuyas inmediaciones sabia podria encontrar al rebelde Leria, logré efectivamente alcanzarlo antes de llegar al pueblo, á pesar de la distancia de media hora que llevaban á los valientes que tengo el honor de mandar; siendo el resultado haber muerto dos de ellos, hecho un prisionero, el que he pasado por las armas, resultando de su declaracion verbal ser Valentin Torralba, quinto que sa de este regimiento, habiéndome cabido la incom parable satisfaccion de vengar el ultraje que hizo al estandarte de que desertó; tres caballos, dos carabinas, dos sables, y tres lanzas, y otros efectos han caido en mi poder, debiendo manifestar à V. E. que uno de los muertos es Vicente Frances, natural de Ziragoza, y que todos han cumplido con su deber, haciendo mencion de don Jacinto Pitarque, vecino de Alcolea, que voluntariamente se unió conmigo á la prolongada carga de tres horas de contínuo galope. Sigo en su basca y participaré à V. E. mis alteriores movimientos. Dios guarde à V. E. muchos años. Alberuela 11 de diciembre de 1834. = Exemo. Sr. = Modesto Santos. = Exemo. señor capi-

Igualmente avisa desde Velilla de Ebro el comandante de otro destacamento don Juan Osorio, haber apresado al cabecilla Manuel Goñi, natural de Burgos, disperso de los de Carnicer, el que fue pasado por las armas en dicho pueblo.

Las partidas de Carnicer y otros cabecillas del bajo Aragon son perseguidas con la mayor actividad por las diferentes columnas destinadas al efecto.

Muy dificil le será al cabecilla Lerin escapar de la muerte que le amenaza en un pais tan amante de la Reina nuestra señora. Si los pueblos todos aprovechasen las ocaciones que amenudo se les presentan para obrar contra las facciones despues de una dispersion, presto se verian libres de sus rapiñas y escesos.

VALENCIA. 17 de diciembre. Sres. redactores del Turia. May señores mios: He visto en su apreciable acreditado periódico los servicios prestados por los decididos Urbanos de esta capital, durante la calamidad pasada, pudiendo asegurarse que apenas habrá Milicia que los haya hecho iguales, habiendoles confiado por dos veces el escelentísimo señor capitan general la custodia de Valencia. La inalterable tranquilid el que han conservado, mientras las tropas todas batian con S. E. las hordas de facciosos que infestaron este pois, es la mayor prueba de lo que puede prometerse de ellos.

Tambien son dignos sin embargo de tener cabida en las coalumnas del patriótico Turia los sacrificios hechos por los beneméritos urbanos de las comarcas inmediatas á Sagunto; pues á la primera voz de la autoridad han acudido infinitas veces con las armas en la mano á desempeñar cuantos de-

beres se les han impuesto.

Avisado en la noche del 4 del actual el digno gobernader de esta plaza, brigadier don Antonio-Gaspar Blanco,
de que en la partida de la Serverola, término de Murviedro.
se habian dejado ver 40 facciosos, dispuso que á las diez de
la noche saliese el intrépido ayudante don Gregorio del Castillo con 30 infantes del 18 de línea, 12 artilleros, y los
urbanos de este pueblo que se pudiesen reunir. A las doce
emprendieron estos valientes el camino de Serverola, y para asegurar mas el golpe se ofició á los pueblos de Petres,
Albalat, Torres-torres, Algimia, Alfára, Algar, Faura, Benifaraig, Cuart, Cuartell, Benabites y Beoicalaf. Poco antes del amanacer, la columna saguntina se hallaba en posicion en el punto indicado esperando descubrir al enemigo para aniquilarlo.

Pasada una hora vieron desfilar á toda prisa por las alturas vecinas unos 40 hombres armados, y dispuso Castillo que una guerrilla de Almansa (18 de línea) con cuatro urbanos se dirigiese por la izquierda, otra de artilleria con igual número de aquellos por la derecha y el subteniente don Juan José Lechuga siguiese por el centro. Rodeado el cerro y prontos á romper el fuego, se reconoció ser los urbanos de Petrés y Albalat, y al grito consolador de viva Isabel II se reunieron todos los entosiasmados defensores. Poco despues se vió llegar por distintas direcciones á los urbanos de los demas pueblos arriba nombrados, desde los puntos que habian durante la noche ocupado como mas oportunos, Tal era la energía y celo patriótico de todos ellos, que si mil miserables agentes de la tirania se hubiesen hallado reunldos á sus ojos en aquel momento, habrian sido sin vacilas acometidos, Tomada noticia de los pastores que apacentan sus rebaños en aquel contorno, resultó falsa la de la existencia de la faccion pretendida, y todos regresaron á sus domicilios disgustados por no haber podido medir sus fuerzas con el enemigo. El Exemo. Sr. capitan general, sabedor del entusiasmo y buena voluntad manifestada por la Milicia Urbana de este territorio, se sirvió darles las mas espresivas gracias y elevarlo á conocimiento de S. M., quien por Real resolucion de 12 del corriente noviembre último, se ha dignado manifestar igualmente su gratitud y aprecio.

El 14 del actual salieron 160 urbanos formados en dos compañías, con armas, municiones y socorros para ocho dias, con direccion á la faccion, que sin descanso han perseguido, sin haber regresado todavia algunos de ellos, y en particular los de los valles de Sagunto, cuyos capitanes, don Matías Salvador y don Salvador Rubio son dignos por su decision y virtudes de que se haga honorífica mencion de sus nombres, como de los demas individuos que abandonando las labores de la siembra en las circunstancias mas eríticas para el labrador, han preferido correr adonde les llamaban la defensa de su adorada Reina y de esa libertad civil, don precioso para los pueblos á que jamas renunciaron. Queda de VV. con el mayor afecto, señores redactores, su antiguo susceiptor.—V. L. (Turia.)

GRANADA 20 de diciembre. Como lucgo se abultan

los sucesos, y como las noticias circulan desfiguradas, es de nuestro deber presentar al público la realidad de los hechos sucedidos en el teatro de esta capital en la noche del 18 del corriente.

Se representaba el drama eu seis actos titulado: Treinta años ó la vida de un Jugador; el teatro tenia una gran concurrencia, y en uno de los intermedios la orquesta tocó una eancioncita que en su final termina con viva. Como la música era tan animada, como ella suele causar á las veces inspiraciones tan sentimentales; como la imaginacion se transporta á las cosas y aun á los sucesos, algunos, muy pocos, tarareaban algo quedó con la misma orquesta, y bastantes al final de la sonata, pronunciaban viva, que era la terminacion del sonido de lo que se tocaba. El señor alcalde mayor primero que presidia la funcion, advirtió un poco mas ruido del de costumbre, y tambien los vivas que hemos referido, y desde su palco dirigió la voz al público mandando que no se dirsen vivas, y que se guar-dase moderacion, pues que aquel sitio no lo era de gritas sino de circonspeccion &c. En efecto sucedió á esta reganera un silencio estraordinario, pero la crítica y censura individual principió á ejercerse silenciosamente, porque al parecer de mochos, no hubo gritas, ni nada de aquello que pudiera alarmar al señor Presidente para hacerle concebir un temor de que se alterase la tranquilidad pública. Nosotros no advertimos tampoco el menor síntoma de inquietnd, ni nada nuevo de lo que siempre ha sucedido en el teatro. Continuó la funcion hasta un poco antes de principiarse el sesto y último acto del drama, en que se oyeron dos vivas, à saber, viva Isabel II, viva la Reina Gobernadora , que fueron contestados por mucha gente.

El señor alcalde mayor primero con este motivo, volvió á reproducir otra nueva arenga, exhortativa del orden, circonspeccion &c. &c. El auditorio oyó la repulsa, y terminada, a los tres minutos se oyeron dos ó tres voces de fuera, fuera que produjeron un movimiento general como de ponerse en pie y murmurar entre dientes que formaha un susurro que apaciguó la voz del Exemo, señor capitan general que se hallaba en su palco y con mas ó menos espresiones habló en estos términos: «Señores, ¿quieren vmds, oir al capitan general? La Reina Gobernadora me ha mandado á Granada á sostenes el orden público, á esta ciudad, cuyo nombre han querido desacreditar los hechos de media docena de personas; má deber y obligacion es no permitir que

bajo de ningun concepto se altere la tranquilidad y sosiego, y no podré ver con indiferencia que se trate de comprometer las autoridades por estos medios, pues no es mas que un verdadero compromiso la repeticion de estos vivas cuando el señor alcalde mayor que está presidiendo, ha recomendado el orden y prohibido los vivas: S. M la Reina no quiere que se den vivas cuando pueden ser pretesto para inquietudes y desórdenes, y en este caso los tiene prohibidos. El pueblo de Granada es sensato, y nunca espero me comprometera à que como muy soldado que soy, muy exacto en el cumplimiento de las órdenes de la Reina, á quien todos debemos querer y respetar, me haga usar de mi autoridad, pues si por sostener el orden público saese necesario perder mil vidas que tuviese, estoy resuelto á hacer este sacrificio por cumplir los deberes de mi obligacion; espero; señores, que haya juicio y recomiendo el orden. » Una voz que salió del patio dirigida á S. E. se espresó manifestando que todos se hallaban á las órdenes de S. E. y tendria muchos favorecedores de su intencion, pero que hacia dos meses se les prohibia el dar vivas. S. E. le contestó que no necesitaha mas favorecedores que las bayonetas que obedecian su voz y la de la ley; interrogó al que le hablaba y le preguntó su nombre, que la fue dado y terminando las ocurrencias, sin otro progreso, continuó la funcion pacifi-

Faltariamos á los deberes de la imparcialidad y de la justicia si no elogiasemos la energía con que se prodojo el escelentísimo señor capitan general, y con la que contavo la especie de agitacion pequeña que se notó en el público; no aprobaremos ningun acto que pueda ser pretesto para que se altere la tranquilidad pública, detestamos las conmociones y á los conmovedores, pero quisiéramos tambien que se hiciese una distincion entre lo que puede alterarla y lo que no es capaz de ello; lo sucedido en el teatro, esto es, lo que dió motivo á la primera reprension del señor Alcalde mayor no hubiera tenido progreso, si S. S. hubiese sido un poco mas tolerante é indulgente, asi como estamos lejos de aprobar los segundos vivas, pues en estos hubo premeditación y fue como en despique contra la autoridad, mas en lo primero hubo inocencia y sinceridad de parte del público á quien arrebató la música á repetir sus acentos seductivos, pero sin grita ni desorden. Tales han sido las ocurrencias, tal es nuestra opinion. (El Telégráfo.)

Parte oficial.

MADRID 25 DE DICIEMBRE

SENORA:

Al encargarme del ministerio de la Guerra, que la hondad de V. M. se ha dignado confiarme, ha sido uno de mis primeros cuidados examinar el estado actual de la secretaria para proceder a su arregio bajo una planta que facilitase juntamente la instruccion y la rapidez que es de desear en el despacho de los numerosos y complicados ramos que abrana tan va to ministerio, y que al propio tiempo se conformase todo lo posible a lo reauelto por V. M. sobre el particular por su Real decreto de 16 de junio último. En él previó la sabiduría de V. M. las ventajas que deben seguirse de descargar á sus ministros de una multitud de atenciones minuciosas, si bien imprescindibles, capaces de absorver un tiempo que podrán útilmente dedicar a mas graves objetos; y penetrado por mi parte de la exactitud de esta idea la he adoptado, no menos por deber que por convencimiento, en el proyecto de organizacion de la secretaria de la Guerra, que adjunto tengo el honor de presentar á V. M.; donde propongo la institucion de un mayor-subsecretario que desempeñe las unportantes funciones que se asignan en el citado Real decreto mas ó menos modificadas, segun lo exijan las circunstancias especiales del ministerio de mi cargo, sobre lo cual haré presente à V. M. cuanto la esperiencia me sugiera en bien de su mejor

Establecida esta primera base, el examen de las atribuciones de este ministerio me ha convencido de que para la claridad y espedicion de su despacho no era posible reducirlo en el dia á menos de 14 negociados generales, o llamense secciones; y analizando despues el mecanismo del trabajo de cada una de estas, na sencillo raciocinio me condujo á dividirlo en tres operaciones esencialmente distintas, y hasta cierto punto independ entes, á saber : 1, , instruir los espedientes y preparar y realizar las resoluciones: 2.4, formar los estractos, reunir datos, antecedentes y comprobantes para ilustrar los negocios, y llevar los registros particulares: 3.4, copiar pura y simplemente las minutas y demas escritos que sean necesarios. Por consecuencia inmediata de este analísis, y en perfecta relacion con dichas operaciones, he distribuido el personal de la secretaria, propiamente tal, ga oficiales, auxiliares y escribientes; division exacta y de ventajosa trascendencia; sobre todo si se establece entre estas clases una diferencia bien marcada, que asegure la disciplina y subordinacion, segun propondre à V. M. oportuuamente.

El número de secciones ó negociados generales arriba indicados, determinó naturalmente el de los gefes que debian dirigirlos y ser de ellos responsables: pero como las muchas atenciones de algunos de aquellos no podrian desempeñarse asignando al oficial que lo tuviese á su cargo solamente un auxiliar y un escribicute, de ahi el mayor numero que aparece de estas últimas clases con respecto á la primera.

Por lo tocante al archivo, la reduccion se ha llevado al último punto admisible. Podrà tal vez echarse menos la reunion de las secciones ó negociados generales de la secretaria en mayor ó menor número para formar grandes divisiones, que à primera vista aparecen útiles y sin inconvenientes que se opongan à su practica; mas considerando que si este sistema es ventajoso y sencillo en otras naciones, quiza se debe esclusivamente à su intimo enlace con los demas ramos de la organización militar, que no sería fácil ni aun posible adoptar, à lo menos por abora, en Es-

paña; y que mientras esto no se hiciese el establecimiento de gefes de division en el ministerio de la Guerra vendría á ser en
último resultado una mera duplicacion de empleados; y recordando ademas, que el ensayo hecho de esta organizacion durante el gobierno constitucional estuvo tan lejos de corresponder á
lo que de ella se había esperado, que fue preciso desecharla á poco tiempo de haberla planteado, todo demuestra que la conveniencia del indicado sistema es en realidad mucho mas problemática de lo que seria necesario para admitirle de nuevo; y si
e-tas razones no hubiesen bastado, la economía hubiera exigido
de mí que renunciase como he renunciado á esta idea.

Propongo una gradacion en cada una de las clases de oficiales, auxiliares y escribientes, y que el ascenso sea por escala de rigorosa antigüedad en cada una, porque lo primero alienta y estimula en el cumplimiento de los deberes respectivos; y lo segundo, ademas de ser consiguiente al principio de pura eleccion à que està sujeta la entrada en dichas clases, es el mejormedio de precaver males graves y bien obvios. Establezco tambien que la secretavia forme una carrera fija y absolutamente especial, porque solo asi podrán tener sus individuos la necesaria independen ia y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones; ni de otro modo pudieran evitarse abusos may notables, y que facilmente se conciben sin necesidad de enumerarlos. En cuanto à los sueldos señalados a los oficiales, atendiendo al caracter y carrera anterior que de ellos deben exigirse, á la consideracion de que siempre han gozado, y que es de esencia en estos destinos , y a los asuntos delicados y trascendentales que se ponen à su cargo , V. M. se diguarà recouver que se han arreglado dichos sueldos á lo que podian perm tir aquellas circunstancias, y que del mismo modo se ha procedido respectivamente por lo tocante á los auxiliares , escribientes y demas empleados de todas clases.

Bien hubiera deseado que esta planta, la mejor en mi sentir bajo todos aspectos, fuese realizable con un personal mucho mas reducido, y por consiguiente menos costoso: pero todo el que no desconorca enteramente el enorme cumulo de atenciones que agobian al ministerio de la Guerra, babra de confesar la parsimonia y circunspeccion con que he fijado el número de empleados de todas clases que propongo. Pero ¿a quién se puede ocultar la inmensa complicacion de derechos y de situaciones especiales que debieron ser y han sido necesario efecto de tantos trastornos y vicisitudes como ha esperimentado la nacion en el trascurso de may pocos años, y que se ha hecho sentir en el ejercito mas que en otro ramo alguno de la organizacion del Estado? Asi es que ya en 1820 se consideraron indispensables veinte oficiales, sin contar los cinco geles de seccion mientras subsistieron en la secretaria, ni algunos agregados y supernumerarios para idesempeñar solamente dos de las tres divisiones en que a la sazon se distribuyó la secretaria : y si se atiende à que desde entonces, lejos de simplificar e 6 disminuirse las situaciones de los individuos, qui los demas objetos de servicio de Guerra, se han complicado y acrecido estraordinariamente, for oso será convenir en que el personal adoptado en el presente provecto antes podrá resultar insuficiente que escesivo cuando la esperiencia lo compruebe.

El costo del personal de la secretaria del despacho en 1814 importaba la cantidad de 891.500 rs.: en 1820 ascendió 1.0243, sin comprender los sucidos de los cinco brigadieres, gefes de seccion, y el considerable gasto de la division de dicha secretaria, encargada de lo que se llamó entonces parte activa; y como en la planta que propongo se reduce el importe de todo el personal à 8483 rs., escluyendo de esta como de las otras sumas el sueldo del secretacio del despacho, la ventaja es bien evidente. Mas contrayéndome á la época actual, como la totalidad del crédito pedido para el indicado establecimiento en el capitulo 1.º del presupuesto ordinario de Guerra correspondiente al año próximo de 1835, deducido el sueldo del secretario del despacho, ascien-

Resultará dicho crédito con la indicada de Juccion limitado, á. 1.018,000 1.018,000

en hacer gastos oportunos.

Tales son las bases en que se funda la organizacion de la secretaria del Despacho de mi cargo contenida en el adjunto decreto que tengo el honor de presentar 4 la aprobacion de V. M. Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1834.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El marques del Valle de Rivas.

Reales decretos.

Consiguiente à mi Real decreto de 16 de junio último, por el cual tave à bien mandar se diese nueva planta à las secretarias del Despacho, y conformándome con lo que me hab is propuesto para la del ministerio de la Guerra de vuestro cargo, fundado en datos y razones que hau merceido mi Real aprobacion en todos sus partes, he venido en decretar, à nombre de la Reina mi augusta Hija, lo siguiente:

Artículo 1.º La secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra se dividirá en secciones ó negocios generales.

Art. a. El personal decada negociado constará de un oficial de número de la secretaria, secretario de la Reina con ejercicio de decretos, gefe; de uno ó mas auxiliares, y de uno ó mas escribientes, segun la entidad de los asuntos que aquel abrace.

Art. 3,º Se establecerá en dicha secretario un mayor sub-secretario que desempeñará las funciones prescritas en el citado Real decreto de 16 de junio próximo pasado.

Art. 4.º Habra ademas, para dirigir y desempeñar los trabajos de toda la secretaria, 14 oficiales de secetaria, 18 auxi-

Ayuntamiento de Madrid

14 con 73 r

A mission ofici 12,0 de a emp de a A mercatera A porti

Estac Quir rito, mun no.--

Guei

glan

sencia fecha ve les de Lu que a mi co dear a té en rarse ble al un ay

mient

Heria

desde ardor dejam ballos el núi que n queda guna de Cai corrie

lo posi nicion te Dur seccion V. E. parte. Note fes de l lumna da la fi do del

da la f do del forez d provinci don Pe subteni huaron Sautiba doce de

raciones ejecutac brigadio miento tiempo De Alfara liares, 18 escribientes de número; todos los cuales seguirán su carrera en la secretaria, ascendiendo por escala de rigorosa antigüedad en sus clases respectivas.

de ge-

er en

recor-

á po-

roble-

xigido

e ofi-

escala

lienta

elec-

mejor

tam-

mente

fun-

ables.

. En

al ca-

con-

ria en

s que

ban

s cir-

cliva-

s em-

sentir

mas

ue no

ago-

eados

ar la

s que

y viso de

que

ue ya

con-

ecre-

peñar

istri-

os de

s, qi

do y

ue el

ultar

240,

es de

reta-

co-

do el

nmas

Mas

édito

cieu-

3,000

,390

io de

ia y

con-

ran-

to-

siste

drid

=El

por

arias

pues-

dado

1 to-

a mi

uer-

ficial

io de

oien-

b-se-

itado

tra-

BUXE

Art. 5.º El mayor sub-secretario gozará el sueldo señalado á los sub-secretarios de las demas secretarias del Despacho, y los 14 oficiales estarán clasificados con los sueldos siguientes: Un oficial primero con 409 rs. anuales; dos segundos á 349: dos terceros á 329: dos cuartos á 309: dos quintos á 280: dos sestos á 260, y tres séptimos á 240.

Art. 6.º Los 18 auxiliares estarán clasificados con los sueldos siguientes: Uno primero con 149 rs. anuales: dos segundos 4 129: dos terceros 4 109: cinco cuartos 4 98, y ocho quintos 4 88.

Art. 7.º Los 18 escribientes de número estarán clasificados con los sueldos que á continuacion se espresan: Uno primero con 73 rs. anuales: dos segundos á 63: dos terceros á 53: cinco cuar-

tos á 43, y ocho quintos á 33.

Art. 8.º Para desempeñar las atenciones del archivo de la misma secretaría habrá un archivero con 25,000 rs. anuales e un oficial primero del archivo con 16,000: uno idem segundo con 12,000: uno idem tercero con 10,000; y dos agregados, uno de artilleria y otro de ingenieros, con el sueldo que por su empleo les corresponda, y ademas 3,000 reales anuales por razon de este destino.

Art. 9.º Habrá ademas para el archivo un escribiente primero con 5,000 reales anuales: otro segundo con 4,000, y dos terceros á 3.000.

Art. 10. Para el servicio interior de la secretaría habrá un portero primero con 12,000 rs. anuales: uno idem segundo con 20,000: uno idem tercero con 8,000; uno idem cuarto con 6,000: y cuatro idem quintos á 4,000.

Art. 11. Se procederá desde luego bajo estas bases al arreglo del personal de la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra, fijando la division de negocios, y los demas puntos reglamentarios consignientes, á cuanto queda prevenido en los artículos anteriores. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 16 de diciembre de 1834. A don Manuel Llauder.

Vengo en nombrar mayor sub-secretario de la secretaria de Estado y del despacho de la gnerra al brigadier don Mariano Quirós, oficial mayor de la misma, en consideracion á su mérito, servicios y circunstancias. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á a3 de diciembre de 1834.—A don Manuel Llauder.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitan general de Castilla la Vieja remite el 'parte siguiente:

»Excmo, Sr.: El coronel del regimiento provincial de Plasencia don Francisco de Azpiroz y Jalon me dice desde Carazo con
fecha 17 del actual lo que sigue: Excmo. Sc. Una marcha de nueve leguas dirigida solo por la huella que iba dejando la faccion
de Lucio Nieto, me puso ayer á la inmediación de esta y aunque aprovechó la noche para pasar el rio Arlanza y separarse de
mi columna tres leguas, á las doce del dia de hoy, despues de vadear el rio montando la infantería á grupa de los caballos, la avisté en este pueblo en número de 160 hombres, saliendo á apoderarse del fuerte y elevadisimo cerro llamado Copeta de Silos.

» La precipitacion de la salida me hiso conocer seria imposible alcanzar los con la infantería, y por lo mismo por medio de un ayudante el teniente don José Viniegra dispuse que reconociese el pueblo y siguiese el movimiento flanqueando me derecha, mientras el coronel don Benito Losada y vo al frente de la caballeria cargamos al galope sobre la faccion, que sostuvo con fuego la posicion de la Copeta, hasta que nos apoderamos de ella, desde cuyo momento huyó cobardemente, y fue perseguida con ardor legua y media por los riscos y montes que dirigen 4 Silos, dejando en su fuga cuatro muertos y en nuestro poder cuatro caballos, varias armas y efectos de equipage, sin poder yo asegurar el número de sus heridos, que creo sea considerable en razon á que no cesa la persecucion hasta que dispersos completamente no quedaron sino cuatro reunidos. Nosotros no tuvimos pérdida alguna, y rescatamos al administrador y pagador del Real canal de Castilla don Sabas Espinosa que llevaban preso desde 1,4 del corriente que fue cogido en la villa de Baltanar.

«Todos los individuos que componen esta columna se han portado con valor y entusiasmo, siendo su importante resultado la total dispersion de la faccion en esta sierra, confirmada por los partes que voy recibiendo de las justicias de los pueblos inmediatos.

«Para asegurar los resultados de este encuentro, y evitar en lo posible la reunion de los dispersos, he dispuesto que la guarnición de Covarrubias cubra el punto de Retuerta, y la de Puente Dura el de Torduelles, mientras que mi columna dividida en secciones batirá á todos los montes inmediatos. Lo que digo á V. E. por duplicado, por si hubiese padecido estravio el pirmer parte.

Nota. «Para conocimiento de V. E. y satisfaccion de los gefes de los cuerpos à que pertenecen los individuos de esta columna, debo decir que la fuerza de caballeria con que fue atacada la faccion se componia de 26 caballos del 2.º de linea al mando del ayudante graduado de capitan don Antonio Valverde, y
60 del 5.º de ligeros à la del capitan don Juan Tegeiro y el alferea don Gabriel de Castro; y que la infanteria del regimiento
provincial de Plasencia, mandada por el capitan de cazadores
don Pedro Juan de Salcedo, el teniente don Faustino Solis, y
subtenientes don Manuel Moscoso y don Dionisio Olgado contiauaron la persecucion por nuestra izquierda hasta el pueblo de
Santibañez del Val, de donde regreso batiendo los montes à las
doce de la noche »

El comandante general de Cataluña da parte de que las operaciones militares que con tanto acierto y pericia ha combinado y ejecutado en el corregimiento de Tortosa y orillas del Ebro el brigadier Don José Maria Colubi han producido el anniquilamiento de las numerosas gavillas de rebeldes que no ha mucho tiempo afligian aquel pais.

De los últimos partes que con fecha 14 del presente dá desde Alfara resulta haber muerto un faccioso, herido á varios, cogido 6 prisioneros, de los que 5 han sido pasados por las armas, como aprehendidos en diferentes encuentros; ha recogido varios fusiles, viveres y equipo, y haberse presentado ademas de los que se refirieron en el último anuncio, 52 rebeles todos con armas, á escenpcion de 7 que por no traerlas han ido á buscarlas, y cuya lista original acompaña.

Estos declaran la miseria y privaciones que han sufrido por no haberles dado en tres meses mas de cinco á seis pesetas, y que el disgusto que reina entre ellos obligará á los demas á adoptar el mismo partido de presentarse.

El espresado brigadier asegura que en breve quedará todo aquel corregimiento libre de toda esta canalla: porque no descansará un momento hasta conseguirlo, habiendo fortificado con el objeto de asegurar mejor sus disposiciones los pueblos de Alfara, Pauls, Mas de Barberans y Pinell, en los que ha situado los correspondientes destaramentos. En la plaza de Tortosa tambien se han presentado ocho facciosos.

La activa persecucion que han esperimentrdo las gavillas de la montaña por las columnas del coronelVan Halen y las de otros gefes militares de aquellos distritos, han producido tambien la dispersion y el descontento entre los rebeldes. De sus resultas avisas el teniente general conde de Castellani, comandante de los Pirineos orientales, con fecha de 13 del corriente, haberse refugiado en Francia por la parte del pueblo de Osseja é inmediaciones del de Palau 11 facciosos, pertenecientes à la banda del Caragol, cuya lista nominal incluye, encontrandose entre ellos Pedro Roca, titulado antiguo cap tan de ejercito: Jaime Pou, teniente, y Salvador Marzet, subteniente; siendo los demas jornaleros de los pueblos del corregimiento de Manresa, inmediatos á Prat de Llusanés.

El capitan general de Castilla la Vieja traslada un parte del coronel don Ignacio de Hoyos, gese de una columna móvil de la division de operaciones de la sierra, secho en Sarracin el dia at del corriente, en el que manifiesta, que habiendo encontrado aquella tarde en las inmediones de Cojobar a una parte de la faccion de Merino, a la que perseguia desde por la mañana temprano, la atacó vigorosamente hasta lograr su total dispersion, siendo el resultado de la jornada matar 6 sacciosos, y apodecarse de igual número de caballos, una balija de correos, con otros efectos. Dicho coronel recomienda la bizarría de todos los oficiales y tropa de su columna, y may particularmente al capitan don Cayo Muro; capitan de húsares don Pedro Laviña; teniente y subteniente del mismo, don Ceserino Jalindo y don José Zambrano; sargento segundo Il·les nso Perez y otros varios individuos. En esta accion no ha habido pérdida alguna por nuestra parte.

La cartas de Victoria con fecha del 20 hablan saisfactoriamente acerca de la influencia que han tenido los
últimos descalabros sufridos por las hordas de Zumalaearregui. Todas están contestes en asegurar que la pórdida de los facciosos fue considerable, pues ademas del batallon que quedó en el campo pereció tambien toda la caballería. Desde el 12 que fue la primera accion no se
sabia el paradero ide don Carlos y de Zumalacarregui.

De Pamplona nos escriben igualmente que reina el mayor entusiasmo en favor de la causa del trono y de la libertad; y que el general Mina habia salido de aquella ciudad el 17 por la noche y aun no habia regresado.

DE LAS AUTORIDADES.

Titulillo es este que á pesar de la prévia censura todavía dará mas de cuatro sustos; que en tiempos de revueltas andan siempre asostadizas las conciencias aun de los mas justificados. Al leerle no habrá gobernante grande ni pequeño que conserve toda su calma; los que cumpleu bien con sus obligaciones porque temerán generalidades que los confundan á los ojos del valgo con los que llenan tibiamente sus deberes; y estos porque saben de ciencia propia y segura que merecen recios varapalos. En tanto los malignos lectores, que no gobiernan, id est que ven los toros de Talanguera, se entregarán á la dulcísima esperanza de ejercitar su talento feliz para comentariar, alusionar, amplificar, &c. &c. Tranquilicense los unos, y guarden los otros su satírico humor para cuando sea oportuno; que nosotros estamos de paz como gente que no gusta de trabajar á lo precito; queremos decir, que no llegaremos al santuario de las autoridades que mandan, se entiende en este artículo, que en otros haremos, si á pelo viene, lo que nuestra conciencia nos dicte y nos permita la de nuestro benevolo censor.

Pero ¿de qué autoridades piensan hablar los señores Observadores, dirá alguno? Con perdon de los que hayan sido engañados, por nuestro anuncio, las autoridades de que vamos á tratar son las autoridades de opinion. = ¡Miren que salida! Buenas estan las cosas para venirsenos con esos pasatiempos. = Paciencia, señores, y pasen adelante, que venirsenos circular de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la comp

remos si pueden ser de algun provecho. Si todo aquello que tienda á comprimir el desarrollo del entendimiento humano debe considerarse como perjudicial á la felicidad posible de nuestra especie, será preciso convenir en que las autoridades de opinion han sido funestísimas. Atrayendo como á un centro único la admiracion y los respetos de sus contemporáneos, pudiera decirse que absorven al mismo tiempo todas sus facultades intelectuales, porque abrumados bajo el iumenso peso de una nombradía colosal, juzgan poco menos que un dios al que la obtieue, sin atreverse á examinar sus fundamentos. Timida, acobardada la razon, ve casi una sacrilega osadía en ese examen, y se contenta con emplear sus essuerzos en conciliar contradiciones, en contemplar profundidades que no existen, en admirar como primores del ingenio miserables paradoxas y lastimosos estravios, y en divinizar errores presentándolos como

verdades inconcusas. Sus máximas, sus sentencias, sus mas insignificantes palabras se convierten en oráculos infalibles que imponen la obediencia y la veneracion; y de ahí el estancamiento, y aun el retroceso del espíritu humano en la senda del saber, Siglos enteros han dominado en Europa sistemas mas ó menos absordos, principios mas ó menos laminosos en todas materias, sin mas apoyo de su dominio que un respeto supersticioso al gran nombre de sus autores. La ciencia de los sabios estuvo reducida por mucho tiempo á citar con enfasis y con mas ó menos oportunidad lo que dijo ó se presumia quiso decir alguno de los que brillaron en la antigüedad. Abnegando enteramente de su razon, la hicieron esclava infeliz de la memoria; eran como unas vastas bibliotecas formadas con laboriosa paciencia, y nada mas. El gran libro de la naturaleza, y sobre todo su página mas interesante, el hombre, no sostenia por ellos mas que el famoso magister dixit. Magister dixit resonaba por todas partes: la pereza del entendimiento hallaba eomodísimo un sistema que sin grandes esfuerzos prometia y daha los honores debidos al verdadero saher; la vanidad, que en todo ha de mezclarse, se apoderó de la erudicion, y creó sus largas citas alfabeticas, para dar valor y brillo á sus miseras y compiladas producciones; hízose en fin costumbre el no pensar por sí mismos, y esa indigna degradacion, la que mas contradice y humilla la racionalidad, la escelencia de nuestro ser privilegiado, se llamaba virtuosa desconfianza de sí mismos, sábia docilidad, homenage respetuoso y debido..... Los opresores del pueblo han sabido aprovecharse bien cumplidamente de esas cualidades peregrinas que ellos y sus interesados agentes reco-

Pero merced á una filosofía mas osada que todo lo investiga, todo lo compara, todo lo analiza; merced á la grandiosa revolucion francesa que creó y deshizo tan altas reputaciones, y gracias á la libertad de la imprenta, que tarde á temprano las reduce á su verdadero valor, el respeto á las producciones de los hombres que sobresalen empieza á ser menos superticioso, menos idólatra; la celebridad no se convierte ya en una autoridad irrecusable que nos exima del trabajo de pensar: no es ya la caheza de Medusa, á cuyo aspecto quede inmóvil la razon: la razon ha recobrado sus alas, y se siente con fuerzas para volar hasta los pies del trono de su mismo criador, como para penetrar en los abismos de la tierra; ve sin sorpresa los laureles que ciñen la cabeza de un hombre grande, escucha sin conmoverse los ecos de su gloria; fija en él sus ojos penetrantes, le paga el tributo debido á sa mérito real, y sigue su marcha magestuosa en busca de la verdad, que es el objeto constante de su predileccion,

Sin embargo, todavía quedan restos de esa especie de servidumbre: todavía no desapareció del todo el prurito de apoyar con autoridades que deslambren cosas para cuyo acertado juicio bastaria el menor esfuerzo de la razon. Tristes efectos quizá de la educacion servil que recibe la juveus tud aun en los países que pasan por mas cultos. Preocupaciones añejas, el interes del momento, el deseo de ostentaras e erudito, algunas veces el respeto á una superioridad reconocida, y muy pocas una desconfianza sincera de sus propias fuerzas, hace que se empleen todavía como razones sólidas, como argumentos luveuclhles los nombres de ciertos personages, y los usos de ciertos países y corporaciones. Sin recorrer para hallar ejemplos el vastísimo campo de la litertura general, los buscaremos en la política como mas propios de las actuales circunstancias, y por consiguiente mas interesantes.

La Inglaterra y la Francia, su parlamento, sus cámaras sus notabilidades, son hace tiempo para nosotros autorida, des de opinion. La nombradía de estos paises, la de los hombres eminentes que posee, nos cerca, nos acusa por todas partes. A cada paso se citan como modelos acabados; sus sistemas, sus principios, sus opiniones, sus dichos son el espíritu que nos inspira, la pauta á que sujetamos mas ó menos estrictamente nuestra conducta política, y no pocas veces la privada. Se erije un justo medio en las márgenes del Sena? La E paña ha de tener su justo medio, ¿ El partido del retroceso se cubre en Inglaterra bajo el especioso dictado de sistema conservador? Aqui debemos abrazar el sistema conservador. Los discursos de la corona, la contestacion de las camaras á esos discursos ¿tienen alli ciertos limites que no se traspasan, y un lenguage determinado? Pues aqui han de sujetar á lo mismo, siquiera por no quebrantar las formas parlamentarias. Creese en aquellos paises en la existencia de un partido republicano, y son llamados anarquistas, demagogos furiosos los que tienen un alma mas fuerte, ó menos paciencia que otros? Aqui tambien se creera en proyectos de república y de anarquia, y de los mas deplorables desórdenes, Un tamoso ministro inglés dijo que no emplearia jamass á ios que criticasen las operaciones de su gobirro.... no faltará entre nosotros quien lo repita, y arregle tal vez su conducta à esa opinion. Un ministro francés sienta que ninguna revolucion perece por la resistencia; la nuestra la tendrá en todos sentidos...... No es nuestro ánimo, ni de nuestro propósito fijar el grado de bondad de esos originales, ni estimar la oportunidad con que se copian y se presentan como guias de nuestra conducta : no ciertamente. Los citamos como simples procebas de que existe aun entre los hombres esa fatal disposicion á ser fascinados por brillantes nombradías. Tampoco es nuestro intento persuadir á questros lectores á que deben abandonar todos los modelos, y entregarse libremente á las inspiraciones de su imaginacion aislada. A nuestros ojos la presuncion del acierto está siempre en favor del que tiene mas motivos de acertar, sea por la superioridad de sus luces

por la costumbre de aplicarlas á los objetos de que se trata, y aun por la posicion ventajosa que ocupan; pero esto no quiere decir que havan de creerse viegamente sus principios, sus opiniones, sus palabras. Hombres como los demas hombres caen en graves errores con mas frecuencia de lo que se piensa. Si los genios sublimes que il astraron la antigua Grecia y la Italia; si los políticos profundos que en tiempos mas cercanos dirigieron el destino de la Europa aparecieran de nuevo entre nosotros, ¡qué avergonzados y pesarosos quedarian al contemplar los estragos que han causado sus desariertos !.... No; no ha sido concedido á ningun hombre el privilegio de tener siempre mas razon que los demas hombres; y esta sola conviccion debe bastarles para no hamillar la suya hasta el punto de erigir en autoridades infalibles à seres sujetos al error y á las pasiones. Mientras se conserve esa adoracion supersticiosa á las grandes nombradias sea de individuos, sea de naciones, que nos impida examinar con calma sus fundamentos; mientras dura la pedantesca manía de fundar lo que hacemos y lo que decimos en lo que otros hicieron y dijeron, y no en el propio convencimiento; en una palabra, mientras haya autoridades de opinion que sir an como de término, que sean el no hay mas allá para el entendimiento humano, los progresos de nuestra esp cie en el camino de la perfeccion serán tan lentos como cortos; y la libertad de los pueblos correrá terribles vicisitudes; porque la esclavitud habitual de la razon ha producido y producirá siempre impostores y tiranos.

CORTES GENERALES.

ESTAMENTO DE SENORES PROCURADORES-

SESION DEL DIA 24 DE DICIEMBRE.

Vice-presidencia del señor Medrano.

Se abrió á las doce y media.

El señor secretario Caballero leyó el acta de la sesion an-

terior, y fue aprobada sin discusion.

El mismo Sr. Secretario leyó tambien las declaraciones particulares de los señores Redondo, Lopez del Baño, Pizarro, conde de las Navas, Istoriz y Acuña, de ser de voto contrario á la resolucion tomada ayer por el Estamento respecto de los sueldos que han de gozar los miembros del consejo de gobierno.

El señor secretario Gonzalez dió cuenta, por lo que pudo oírsele, de una participacion del general Lorenzo incluyendo la última proclama del general en gefe del ejército del Norte, cuya proclama leyó. Se determinó decir que habia sido oida con satisfaccion, y se acordó á peticion del señor conde de las Navas que asi se espresase en el acta.

Leyó tambien una peticion firmada por varios señores Procuradores (cuyos nombres no pudieron oirsele) relativa á

la nav gacion del Duero.

Entraron en el Estamento los señores ministros de Esta-

do, de lo Interior y de Hacienda.

El señor ministro de lo Interior leyó el proyecto de ley de que se hizo mencion en la sesion de ayer sobre abolicion de las santas hermandades de Talavera, Toledo y Ciudad-

Para examinar dicho proyecto de ley fue nombrada por la mesa una comision de los señores Ochoa, Serrano (don Gines), Latorre, Cabanillas, Rascon, Anaya, Villachica, Bucesta y otros que no pudieron percibirse al referido señor secretario que dió cuenta de ella.

El Sr. Cezar como relator de la comision del presupuesto de Gracia y Justicia leyó sobre el el dictamen de la misma. Dijo el señor vice-presidente que se imprimiría y repar-

tiría á los señores Procuradores.

Se iba á pasar á la órden del dia; pero el señor Mantilla suscitó la cuestion de si habiendose terminado el presupuesto de estado, seria ahora ocasion conveniente de tratarse de lo que se emplea en redencion de cautivos, y en sustentacion de la casa Santa de Jerusalen, considerándolo como cargas que pesan sobre quien para ellas contribuye; pero despues de muy breves reflexiones se decidió que se procediese á discutir la peticion sobre abolicion de privilegios de los nuevos pobladores de Sierra Morena.

El señor ministro de lo Interior manifestó que este sunto era mas delicado de lo que se juzgaba, que sobre él se habia ya elevado una esposicion a S. M. (de la cual leyó parte) é indicó que podria por lo mismo retirarse la peticion. - En consecuencia de estas observaciones hubo una corta discusion en que tomaron parte los señores Acuña, marques de Falces, Argüelles, conde de Toreno, Gonzalez (don Antonio,) Ferrer y conde de las Navas; y habiéndose declarado suficientemente discutido, los señores peticionarios reformaron la peticion en los terminos siguientes, en que fue aprobada: «Que cesando el régimen particular por que se gobiernan las colonias de Sierra Morena, entren en las reglas y leyes comunes á los demas pueblos de la penín-

Continuando la orden del dia, el señor secretario Trueba leyó la petícion sobre que se prohiba la introduccion de gra-

nos estrangeros.

El señor ministro de lo Interior dijo que esta peticion tenia do partes, una relativa al interés general en la introduccion de granos y otra limitada á un objeto particular cual es la continuacion del camino de Santander. En cuanto á la primera espuso que hallándose vigente el decreto de 29 de enero de este año, en que se halla refundida toda nuestra legislacion sobre granos y estableciéndose en su artículo 10 la prohibicion de la introduccion del estrangero hasta que el precio del trigo llegase à 70 rs. la fanega y à 110 el quintal de harina, no veia la necesidad de la peticion. En cuanto al segundo estremo dijo que el gobierno tenia dadas las órdenes mas terminantes para la continuación de aquel camino, y que si alguna vez se habia interrumpido habia sido por efecto de circunstancias inevitables, y dependientes de su posicion lo cal. Continuó haciendo algunas reflexiones acerca de los motivos que tenia el gobierno para creer que no debia hacer alteraciones en aquel decreto; y terminó diciendo que los señores peticionarios seguros de que el ministerio estaba unay conforme con sus ideas, podian retirar la peticion pues ninguna utilidad resultaria de aprobarse.

El señor vice-presidente, despues de suspender esta discusion, indicó que desearia cercar las sesiones á las tres de la tarde por parecerle una hora muy conveniente; pero que esto dependiese de la hora á que se abriesen; por lo cual recomendaba á los señores Procuradores la puntualidad en asistir á las once. Añadió que mañana no se reuniria el Estamento, y que pasado mañana continuaria discutiendose la peticion pendiente, la de ayuntamientos, y la de abolicion de ciertos derechos que goza el Real patrimonio en la antigua corona de Aragon; señaló para la sesion del sabado la discusion del presupuesto de Cierra y la de la ley sobre monedas, y cerró la

de este dia á las tres de la tarde.

Continúa el informe de la comision de Estado, al Estamento de señores Procuradores del reino, sobre el presupuesto del propio ramo en el año de 1835.

El presupuesto de agentes consulares en el estrangero presentado por el gobierno, y contenido en el documento número 3.º, importa la suma de 1.502 000 rs. La comision propone.

1.8 Que se supriman los consulados generales ó particulares donde baya legacion, encargándose a esta las funciones de aquellos agentes, esceptuando por ahora la plaza de Londres.

Que en los puntos de Europa donde haya cónsules se supriman los vice-cónsules nombrados y co-teados por el gobierno, debirndo serlo por los mismos consules, como es práctica en las demas naciones,

3. Que los consules generales de Tanger, Tripoli y Tunezsubsistan siempre que el gobierno los conceptúe necesarios á nuestros intereses comerciales; pero que se reduzca su dotacion

á 50,000 rs. en lugar de 60,000. Para proceder con acierto en el establecimiento ó supresion de consulados, la comision cree que seria conveniente pedir a todos los empleados en este ramo un estado de buques y mercancias españolas, que en el quinquenio actual han entrado ó salido de los puertos de su distrito, con espresion de su por-

te, y de los buques y mercancias estrangeras que en igual tiempo han veni lo desde dichos puertos a los de la Península. Serian ademas estos datos muy convenientes para las operaciones de que estrencargada la junta de aranceles. La comision opina que los sueldos de estos agentes consulares

debian graduarse con sujecion a límites de 12 à 20,000 rs., sin perjuicio de que en a gunos puntos se les asistiese con algun

5. Arreglados les sueldos, y conocidas las obvenciones de e tas plazas, parece justo adoptar una escala de ascensos, desde los puertos en que hay menor tráfico y menor dotacion hasta los mas ventajo-os. Las disposiciones económicas que indica la comision causarian un alivio de 152,000 reales.

El documento número 4 contiene el presupuesto de la secretaría de interpretacion de lenguas, que en el anterior presupuesto importaba 36,500 rs., y en el actual asciende á 54,500: es la única partida en que se observa aumento; y no viendo la comision los motivos en que se funda, es de dictamen que solo se abonen los 36,500 rs. que importaba anteriormente. Tiene asimismo entendido que son bastante subidos los derechos que se pagan por la traduccion de documentos en las causas civiles, de lo que resultan graves perjuicios à algunas provincias cuando se apela de tribunales inferiores à los supremos de la Corte. Por lo tauto la comision propone.

1.º Que cuando se presente el presupuesto de 1836 se acompañe una noticia detallada de lo que hayan importado en todos conceptos los ingresos de esta secretaria de la interpretacion de lenguas en el quinquento que termina en el presente año de 1834' y de su inversion.

2.º Que los derechos de traduccion se reduzcan á lo absolutamente necesario para cubrir los gastos del establecimiento,

3.º Que se examine si conventria radicar en el archivo de la misma secretaria de Estado la de interpretacion, suprimiendo el sueldo de secretario.

El número 5 contiene el presupuesto del consejo de Estado cesante, su secretaría, archivo y portería,

Las dotaciones de las demas clases pasivas de esta carrera ascienden á 1.827,271 rs. á saber: Por las asignaciones de los que no estan aun cla19 5

este

segu

deso

men

sido

nor

800

una

leve

ser e

biene

cido'

aque

pues

pend

en u

v lo

Esta

ha te

mera

se la

cuns

prese

Amb

adopt

petic

en es

tos ru

nister

uno p

algun

Estas

citar |

alguno

pascua

den e

minist

venu,

ra, si

ciese a ra pro

minist las sor nacion curios remos que cir cia atr

euande

men clos al

Esta suma representa préximamante la tercera parte del ga-

No desconoce la comision cuán justo es pagar un tributo de gratitud à las familias de los que han fallecido en servicio de la patria, y proporcionar una subsistencia decorosa y desahogada á los que han pasado muchos y los mejores años de su vida en los empleos y negocios públicos, abandonando los propios intereses. Pero esta gratitud tiene limites. La penuria del tesoro, los escasos recursos de los pueblos, el incremento progresivo de la deuda estrangera, el abandono de la interior, el desprecio de nuestros frutos, la baja de las rentas privadas que deben ser el tipo de las dotaciones públicas, exijen sacrificios, y es fuerza que el Estamento de Procuradores reproduzca y haga respetar el clamor de los pueblos «agobiados bajo el peso de tributos insoportables.»

Pero estos sacrificios, para que sean llevaderos, es preciso que sean iguales para todos, y que desaparezcan las escepciones personales cuando no estan fundadas en méritos y servicios eminentes. Como no es posible que la comision, y mucho menos el Estamento, se ocupen de estas asignaciones personales, parece conducente establecer reglas, que á juicio de la comision podrian

Que el máximum de sueldos para jubilados y cesantes sea de 40,000 rs., sea cual fuere el destino y clase: no pudiendo acumular dobles sueldos bajo pretesto alguno, segun está mand .do por Real orden de 13 de junio de 1833.

Que los sueldos de jubilados y cesantes sean proporcionados al que disfrutaron como empleados efectivos, y á los años de servicio, con sujecion al reglamento de 3 de abril de 1828 y á los posteriores.

Que no se concedan jubilaciones sino á los empleados que pasen de cincuenta años de edad, ó á los que por sus achaques se hallen en absoluta imposibilidad de servir, debiendo en ambos casos tener á lo menos quince años de servicios.

Que los cesantes no disfruten de la cuarta parte señalada en el artículo 27 del Real decreto de 3 de abril de 1828, sino cuentan seis años de servicios por lo menos, y en ningun caso tengan mas de la mitad.

5.ª Que los empleados á quienes el gobierno separase no puedan disfrutar sino la parte de sueldo correspondiente al empleo ó clase inmediata inferior, y si no lo hubiese, se haga una rebaja

Que á los embajadores se les considere el sueldo de 90,000 rs., á los ministros plenipotenciarios 80,000, 60,000 á los residentes, y 36,000 à los encargados de negocios para graduar las jubilaciones; fijándose por esta misma escala las dotaciones de los cesantes, que nunca pasará de la mitad.

7.3 Que el sueldo de jubilados y cesantes recaiga siempre y sin escepcion sobre los empleos que se havan desempeñado efectivamente, sin que baste la circunstancia de haber sido nombrados para dar derecho á semejantes sueldos ; pero esto no obstará para que gocen los que se hallen en este caso de las prerrigativas, consideracion y opcion al reemplazo de los últimos destinos á que fueron promovidos, y no llegaron a desempeñar.

8.4 Que las viudedades y pensiones lequivalentes á viudedad tengan un limite, que será por ahora de 20,000 rs., á escepcion de las viudas de secretarios del Despacho que fallezcan en sus destinos, las cuales disfrutarán 30,000.

Que con sujecion à este limite se fijen las viudedades y pensiones equivalentes à viudedad proporcionalmente à los mayores sueldos que hayan disfrutado los causantes, bajo reglas tijas y uniformes para todos los que se hallen en igual caso, sin escepcion alguna personal.

10. Que cese desde 1.º de enero próximo el abono de todos los sueldos, pensiones y viudedades hechas por gracia especial, debiendose abonar unicamente à los jubilados, cesantes, viudas ó pensionistas las que señalen los reglamentos.

11. Que siendo considerable el número de jubilados, cesantes, viudas y pensionistas de este ramo que se hallen en pais estrangero, se ataje este perjuicio y no se concedan jubilaciones, prusiones ni viudedades fuera del reino sino con motivos muy graves; dejando de abonar el sueldo de cesantes á los que estan en pais estrangero, aunque sea con Real licencia, hasta su regreso, dandoles cuatro meses de término para que lo verifiquen.

12. Que cuando los méritos, servicios o circunstancias estraordinarias den lugar à que se derogue, modifique ó altere alguna de estas reglas con respecto á determinadas personas, se haga por medio de una ley. (Se continuara.)

Espectaculos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las cuatro de la tarde: El médico á palos, baile y tonadilla.

A las siete de la noche: El Hipócrita. Baile y sainete. A las once de la noche: Gran baile de máscara,

dilla y sainete.

TEATRO DE LA CRUZ. A las cuatro de la tarde: Celoirs, 6 Las Cortes de Castilla. Baile y sainete, A las siete de la noche: El hombre de la selva negra, tona-

Este periódico se suscribe en Madrid en el despacho del Observador, calle del Principe, núm. 5 y 6, esquina á la de la Visitación, en la libreria de la viuda de Cruz, frente las gradas de San Felipe, de Orco, calle de la Montera, y en la de Sans calle de Carcetas.

En las provincias en las librerias de Peterrer, Barcelona; Hortat, Cádia; Ferreis, Valencia; Hidalgo, Sevilla; Garcia, Bilhau; Sanz, Granada; Calvete, Coruña; B enedicto, Murcia; Rey Romero; Santiago; Blanco, Salamanca; Arnais, Burgos; Lo gas, Pampiona Biesg, Santander; Pis, Plasencia; reverdo, Jaen; Hernandez, Toledo; Carreras, Málaga; Rode guez, Valladolid; Fagues, Zaragoza; Ricra, Reus; Pazos, Orense; Bueno, Jerez; Guaso, Palma; Viuda de Carrello, Baldajoz; renedicto, Cartagena, Val art, Gerona; Lafita, Baldastro; Longoria, Oviedo; Lopez y Soto, calle da la Botica, en Huelva; Algeeiras, don Autonio Sierra; en Manzannres, en la secretaria del ayuntamiento à cargo de don Francisco Garcia, En Gaceres, casa de don Manuel Segura, Carrataia, Alicante; Casanosas, Cervera; Frenandez, Leon; Corominas, Lérida; Puyol, Lugo; Angelon, Reus; Perez Rioja, Soria, Verdeguer, Tarragona; Puigrubi, Tortosa.